

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Logroño por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Ordenanza, así como la composición del Tribunal que ha de juzgarlo y fecha de celebración del mismo.

Por resolución de esta Junta Provincial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 4 de diciembre de 1967, se convocó concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Ordenanza de la misma.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado las de los siguientes señores, a los que se declara admitidos.

Don Felipe Muñoz Galán y don Crispín Alvarez Ruiz.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio López Oruezábal. Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Don Alejandro Purón Michel y don Antolín Herrero Porras, Tesorero y Secretario, respectivamente, de este Organismo.

El concurso-oposición se celebrará en las oficinas de este Organismo, calle Jorge Vigón, 13, primero, el día 16 de marzo próximo.

Logroño, 10 de febrero de 1968.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Conrado Pérez-Pedrero y Palau.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocada por Orden de 21 de junio de 1967.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo, apartado 1), del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, es necesario proceder a designar las personas que habrán de integrar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición que para cubrir plazas de alumnos de la Escuela de Estudios Aduaneros fueron convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 21 de junio de 1967, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio del mismo año.

En su virtud, y teniendo en cuenta que la citada convocatoria comprende dos planes distintos para los opositores, lo que exige para la idoneidad del Tribunal una composición distinta de los Vocales del mismo, he tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros estará compuesto por V. I., como Presidente; por don Eduardo Ronzano Barroso, Director de dicha Escuela, como Vicepresidente, y como Vocales para examinar a los opositores acogidos al plan establecido por la Orden ministerial de fecha 15 de marzo de 1967:

Don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda, Catedrático de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Derecho.

Don Manuel Varela Parache, Catedrático de «Organización Económica Internacional» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Don Jesús Pérez Flórez-Estrada Ayala, Abogado del Estado. Don Angel Madroñero Peláez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Antonio Marcelo Arranz Esteban, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Julio de la Cruz Kühn, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que ejercerá las funciones de Secretario.

Como Vocales para examinar a los opositores acogidos a plan anterior, de acuerdo con la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965:

Don Jesús Pérez Flórez-Estrada Ayala, Abogado del Estado. Don Manuel García Guevara, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Angel Madroñero Peláez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Antonio Marcelo Arranz Esteban del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Javier Igea López-Vázquez, del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.

Don Julio de la Cruz Kühn, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que ejercerá las funciones de Secretario.

Actuarán además como suplentes en dichos Tribunales don Argimiro Santos Munsuri y don Francisco Moreno Pavón, ambos del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro por la que se fijan el lugar, día y hora del comienzo del segundo ejercicio teórico.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, aprobada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1966, se convoca en primer llamamiento a los señores opositores que resulten aprobados en el primer ejercicio para el día 17 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, en que tendrá lugar la práctica del segundo ejercicio teórico.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Secretario, Francisco Barranco Martínez.—V. B.: El Presidente, José Ramón Benavides Gómez-Arenzana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para provisión de vacantes de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios en Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Vacantes en las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Almería, Avila, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Madrid, Orense, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zamora las plazas de Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las referidas plazas se proveerán por rigurosa antigüedad entre Jefes de Sección de Jefaturas Provinciales de Sanidad de la misma naturaleza de las vacantes que se encuentren en servicio activo o supernumerario o excedentes que adquieran la situación de actividad antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes concedido para tomar parte en este concurso.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de